La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la no inclusión de una partida de incentivos a la contratación de parados de larga duración en el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (10-21/PES-00170), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El presupuesto inicial de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare correspondiente al año 2021 incluye una partida específica 950001-96100-4709-241111 denominada “COVID-19. Incentivos a la contratación de colectivos específicos. Conferencia Sectorial” con un importe de 1.200.000 €, dirigida a financiar los incentivos a la contratación por empresas de personas con dificultades de inserción. De esta forma, se han refundido en una única convocatoria de subvenciones todos los incentivos a la contratación de personas vulnerables concedidos por el Organismo en años anteriores, es decir, las convocatorias de incentivos a la contratación de perceptores de renta garantizada, personas paradas de larga duración y personas que hubieran sido despedidas por la crisis del coronavirus. Esta convocatoria se aprobó por la Resolución 1511E/2021, de 5 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y se publicó en el BON el 12 de mayo, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca